



VII LEGISLATURA NÚM. 19

22 de enero de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0057 Sobre creación de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género en los centros del profesorado.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0050 Sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas.

Página 3

7L/PNL-0055 Sobre Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales.

Página 3

7L/PNL-0058 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Página 4

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/M-0004 Sobre la política de la consejería.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0602 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre medicamentos destinados a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 5

7L/PE-0603 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesorado de folclore contratado para Venezuela, Argentina y Cuba, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 6

7L/PE-0604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre hechos denunciados en un medio de comunicación el 5 de octubre de 2008 referidos a la situación de un paciente en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

7L/PE-0605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre material para pruebas en el Centro Dermatológico de Santa Cruz de Tenerife dependiente del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

7L/PE-0613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Territorial de Empleo para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PE-0616 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el precio de la cesta de la compra en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PE-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre entidades habilitadas para atender a menores y a sus familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la modificación puntual del PGOU de Puerto del Rosario para instalación del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 20

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0057 *Sobre creación de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género en los centros del profesorado.*

(Publicación: BOPC núm. 222, de 17/11/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2008, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de la Asesoría para la Igualdad y la Violencia de Género en los centros del profesorado, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la potenciación dentro de las funciones de los asesores de los Centros de Profesores de Canarias, de las tareas de asesorar, dinamizar y coordinar todas las acciones a desarrollar en los centros educativos de Canarias en relación a la igualdad y la violencia de género.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0050 Sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 29/10/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2008, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a profundizar en cuantas medidas sean necesarias orientadas a garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales canarias, especialmente las referidas a la atención sociosanitaria.*

2.- *El Parlamento de Canarias considera adecuada la medida propuesta por el Gobierno de consolidar los recursos destinados a la financiación de las competencias en un fondo único de libre disposición, lo que permitirá a cada cabildo adaptar el gasto a sus criterios prioritarios.*

3.- *El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a mejorar con generosidad el Fondo de Cooperación Municipal para hacer frente a la caída de recaudación de los impuestos indirectos, lo que dificulta la financiación de las competencias que ejercen los municipios por un principio de solidaridad con sus vecinos.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener los Planes Sectoriales e inversión cofinanciados con los cabildos insulares.*

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registros de entrada núms. 3.693 y 3.695, de 12/11/08.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo del artículo 175 y concordantes del reglamento del Parlamento de Canarias presenta la siguiente enmienda a la PNL-50 del GP Socialista Canario sobre suficiencia financiera de las corporaciones locales para el ejercicio de las competencias transferidas presenta la siguiente enmienda de sustitución.

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a actualizar el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias transferidas, de conformidad a lo establecido en la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas, de tal manera que se consiga mantener actualizada la financiación básica de las competencias, al nivel que fueron transferidas, indexadas al Fondo de Suficiencia del Estado y la inversión nueva actualizada de conformidad a la evolución de los gastos de capital en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2.- El Parlamento de Canarias considera muy adecuada la medida propuesta por el Gobierno de consolidar los recursos a que se refiere el apartado anterior en un fondo único de libre disposición lo que permitirá a cada cabildo adaptar el gasto a sus criterios prioritarios e insta al Gobierno a mantener esa decisión en los proyectos de presupuestos futuros.

3.- El Parlamento de Canarias ante la evidencia comprobada de que los Cabildos con criterios diferentes han incrementado las actividades a desarrollar dentro de cada competencia ampliando de modo significativo el contenido de sus actividades con un nivel de prestaciones muy superior a las que venía ejerciendo la Comunidad Autónoma y, sin perjuicio de avanzar en la segunda descentralización de competencias a los ayuntamientos, insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España a mejorar la financiación de las Corporaciones Locales y en el caso de Canarias a lograr a través de ese proceso negociador eliminar el descuento que se viene realizando del importe de recaudación normativa del extinto Impuesto sobre el Tráfico de empresas de las transferencias a la Comunidad Autónoma y con ello mejorar la financiación de las Corporaciones Locales.

4.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a mejorar con generosidad el Fondo de Cooperación Municipal para hacer frente a la caída de recaudación que dificulta la financiación de las competencias impropias que los municipios por un principio de solidaridad con sus vecinos.

5.- El parlamento de Canarias insta al gobierno de Canarias a mantener los Programas sectoriales de inversión cofinanciados con los Cabildos Insulares, con especial atención en la mejora de los porcentajes en el caso de las islas de La Gomera y del Hierro.

Canarias, a 11 de noviembre de 2008.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0055 Sobre Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2008, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar una Estrategia Multisectorial para el Desarrollo de las áreas rurales, ampliando su alcance al concepto de sostenibilidad y enmarcándolo en la Ley 45/2007 a través de la firma de convenios con el MARM, aprovechando cuantos estudios disponibles sean necesarios para la puesta en marcha de medidas específicas para tales áreas.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.928, de 26/11/08.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de ley, sobre “Plan integral para el desarrollo de las áreas rurales (7L/PNL-0055)” del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar una Estrategia Multisectorial para el Desarrollo de las áreas rurales, ampliando su alcance al concepto de sostenibilidad y enmarcándolo en la Ley 45/2007 a través de la firma de convenios con el MARM, aprovechando cuantos estudios disponibles sean necesarios para la puesta en marcha de medidas específicas para tales áreas.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de noviembre de 2008.- EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0058 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

(Publicación: BOPC núm. 222, de 17/11/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión del Pleno de fecha 26 y 27 de noviembre de 2008, debatió la Proposición no

de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.- Firmar el convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias del presente año 2008, para que se ingrese por parte del Gobierno de España la cantidad adeudada.

2.- Fijar los criterios de reparto presupuestario para el 2009 de una manera justa y conforme a lo que determina la Ley en su artículo 32.

3.- Aumentar en el nivel convenido o concertado con las Comunidades Autónomas las partidas presupuestarias destinadas a las mismas.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 3.929, de 26/11/08.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 7L/PNL-58 –Solicitud del Gobierno del Estado en relación con la dotación presupuestaria para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia–.

Modificar la proposición no de ley, añadiendo un punto 4 y un punto 5, de forma que quede como sigue:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Firmar el convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias del presente año 2008, para que se ingrese por parte del Gobierno de España la cantidad adeudada.

2. Se fijen los criterios de reparto presupuestario para el 2009 de una manera justa y conforme a lo que determina la ley en su artículo 32.

3. Que en el nivel convenido o concertado con las comunidades autónomas, se aumenten las partidas presupuestarias destinadas a las mismas.

4. El Gobierno del Estado aporte la misma cantidad que el Gobierno de Canarias conforme al Proyecto de Ley de Presupuestos 2009, en cumplimiento de la financiación de la Ley de Dependencia que habla del 50% Estado y 50% Comunidades Autónomas.

5. Se proceda por parte del Estado a la construcción de los dos centros de Referencia para Canarias que se comprometió en el momento de la aprobación de la Ley de Dependencia, con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Canarias, a 25 de noviembre de 2008.- EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

7L/M-0004 Sobre la política de la consejería.

(Publicación: BOPC núm. 226, de 19/11/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2008, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la política de la consejería, dirigida a la Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente en este Parlamento, antes del 30 de junio de 2009, un Proyecto de Ley de Orientación Agraria, que en el marco de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, aborde los siguientes aspectos:

1.- Que se proceda a la ordenación, simplificación y racionalización de la diversa y muchas veces confusa normativa que afecta al sector primario de Canarias, así como a la regulación de aquellas "lagunas" que puedan existir en la normativa actual.

2.- Que tenga en cuenta la multifuncionalidad del sector primario en Canarias y que defina el modelo de actividad agraria que se quiere para el Archipiélago.

3.- Que se establezcan las directrices para orientar la intervención de los poderes públicos en la economía agraria y el mundo rural.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0602 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre medicamentos destinados a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 16/10/08.)

(Registro de entrada núm. 3.874, de 20/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre medicamentos destinados a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa

de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

MEDICAMENTOS DESTINADOS A LOS CANARIOS RESIDENTES EN VENEZUELA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto previsto por el Gobierno de Canarias para medicamentos destinados a los canarios residentes en Venezuela, durante el año 2008 asciende a doscientos setenta y dos mil treinta y siete euros (272.037,00 €).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0603 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre profesorado de folclore contratado para Venezuela, Argentina y Cuba, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.908, de 24/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre profesorado de folclore contratado para Venezuela, Argentina y Cuba, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

PROFESORADO DE FOLCLORE CONTRATADO PARA VENEZUELA, ARGENTINA Y CUBA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- ¿Cuántos son los profesores que imparten clases de folclore en Venezuela, Argentina y Cuba, con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias?

Los profesores que imparten clases de folclore en Venezuela, Argentina y Cuba, con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias son 43.

2.- ¿Cuánto cobran cada uno de estos profesores, qué tipo de contratación tienen y cuál es el sistema de cobro?

El importe que cobra cada uno de estos profesores, por curso, varía en función del país en el que desarrollen su trabajo, y el curso que se imparta. Así en Venezuela, los importes abonados van desde 1.100,00 hasta 2.400,00 euros, por curso. En Cuba, las retribuciones varían de 450,00 a 550,00 euros, por curso. En Argentina, los profesores cobran 1.500,00 euros, por curso.

En cuanto al tipo de contratación que tienen estos profesores, son contratos menores de servicios, ya que el objeto de éstos se encuentra comprendido entre los previstos en el artículo 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas. Ley de Contratos del Sector Público y los importes de cada una de estas contrataciones no supera la cuantía prevista en el artículo 122.3 del citado texto legal.

El abono de estos servicios se realiza, mediante cheque nominativo a favor de cada uno de los profesores y previa fiscalización por la Intervención Delegada de cada uno de los contratos menores.

3.- ¿Cuál es la relación nominal completa del profesorado de folclore contratado para ejercer en Venezuela, Argentina y Cuba, con expresión de nombre y apellidos, especialidad y lugares donde desarrollan su actividad, y desglosada por cada uno de esos países?

VENEZUELA

NOMBRE	ESPECIALIDAD	LUGAR
M.ª Nieves González Díaz	Alfarería	C.S. Palo Negro
M.ª Perfidia González Díaz	Punto Indefinido	C.S. Palo Negro
M.ª del Carmen Hernández Pérez	Calado	C.S. Palo Negro
Yadira Rocha González	Alfarería	C.S. Palo Negro
Evaristo Armas García	Folklore	C.H.V. de Cagua
Josefina Rodríguez de Hernández	Bordados	C.S. Palo Negro
Guillermo Morales Vera	Tambor y Chácaras	Fundación Garajonay (Caracas)
Elio Fco. Rodríguez Rodríguez	Bailes Típicos	Hogar Canario Venezolano (Caracas)
Lourdes Afonso Rojas	Bailes Típicos	Hogar Canario Venezolano (Caracas)
Maria Cabrera González	Bordados	Hogar Hispano de Valencia
M.ª del Pilar Paz Martín	Bordados	Hogar Hispano de Valencia
Domingo Mesa Franco	Bailes Típicos	Ntra. Sra. De la Candelaria (Cagua)

M.ª del Carmen Rodríguez Travieso	Pintura sobre tela	Unión Canaria de Venezuela (Macuto)
Zeneida Sánchez Díaz	Bordados	Casa Hogar Ntra. Sra. De las Nieves (Cagua)
M.ª Marlene García Álvarez	Calado	Hogar Canario Acarigua
Jun José Rodríguez García	Gastronomía	Centro Hispano Venezolano de Cagua
Isabel Jara	Gastronomía	Vargas
Arturo de la Cruz Martín	Gastronomía	C.S. Palo Negro
Carmen Rodríguez Simanca	Calado	Fundación Garajonay
María de los A. González Díaz	Calado	Centro Hispano Venezolano. Maracay

ARGENTINA

NOMBRE	ESPECIALIDAD	LUGAR
Ricardo Muñoz y Acosta	Baile y Folclore	Buenos Aires
Isidoro Naranjo	Instrumentación	Buenos Aires
Adela Miguelina Padrón	Pintura y Calado	Buenos Aires

CUBA

NOMBRE	ESPECIALIDAD	LUGAR
Anabel Salgado Rodríguez	Baile canario	Pinar del Río
Elier Mesa Puente	Canto	Pinar del Río
Sahily Castillo Suárez	Coral	Ciudad de la Habana
Marcos Fidel Prieto Prawl	Música	Ciudad de la Habana
Lisbet Blanco Gutiérrez	Baile canario	Ciudad de la Habana
Águeda Belinda Crespo Leal	Baile canario	Ciudad de la Habana
Hortensia Muñiz Lodos	Conocimiento de las Tradiciones Canarias	Ciudad de la Habana
Diego La Rosa Morales	Música	Villa Clara
Yorky López la Rosa	Música	Villa Clara
Jorge Enrique Naranjo Figueroa	Baile canario	Villa Clara
Raúl Reyes Alonso	Baile canario	Villa Clara
Yuniesky López Débora	Baile canario	Villa Clara
María Antonia La Rosa Morales	Canto	Villa Clara
Indira Aimeé Machado Marrero	Bordado y Calado	Villa Clara
Maiken Cristina Reyes Benavides	Gastronomía	Villa Clara
Atilano Marrero Díaz	Juegos Tradicionales	Villa Clara
Migbrani Morffí Pérez	Lucha Canaria	Villa Clara
Felicita Vilma Estepa Valdivia	Baile canario	Sancti Spíritus / Cabaiguán
Yaniel Lara Rodríguez	Baile canario	Sancti Spíritus / Cabaiguán
Elcires Jiménez Madrigal	Palo Canario	Sancti Spíritus / Cabaiguán

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre hechos denunciados en un medio de comunicación el 5 de octubre de 2008 referidos a la situación de un paciente en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.946, de 26/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre hechos denunciados en un medio de comunicación el 5 de octubre de 2008 referidos a la situación de un paciente en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

HECHOS DENUNCIADOS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN EL 5 DE OCTUBRE DE 2008 REFERIDOS A LA SITUACIÓN DE UN PACIENTE EN LISTA DE ESPERA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El periódico ‘El Día’ inserta en la página 34 de su número correspondiente al cinco de octubre de dos mil ocho una entrevista con un ciudadano que, en el ejercicio de su derecho de expresión, manifiesta datos de carácter personal, datos relativos a su salud, sobre los que este departamento no puede realizar ninguna confirmación. Se contienen igualmente opiniones personales del entrevistado y el entrevistador que, por su naturaleza, tampoco pueden ser objeto de confirmación.

Por lo que se refiere a la descoordinación denunciada entre el servicio de rehabilitación del Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria y el transporte sanitario, se trató más bien de una demora inicial en la prestación del servicio de transporte por razón del recurso solicitado: transporte colectivo asistido de determinadas condiciones ya que el paciente debía ir en su propia silla de ruedas eléctrica y de que el transporte depende de la demanda existente en la fecha concreta en la que se formula la solicitud. Esa demora inicial de diez días fue seguida de una imposibilidad personal del paciente de asistir a la primera cita de rehabilitación que, al no ser comunicada por éste, provocó la entrada de otro paciente en lista de espera y le ocasionó a él un retraso de cinco días en el inicio de su rehabilitación en terapia ocupacional, cuya finalidad es la realización de las actividades de la vida diaria con la discapacidad residual con que se cuente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre material para pruebas en el Centro Dermatológico de Santa Cruz de Tenerife dependiente del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.909, de 24/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre material para pruebas en el Centro Dermatológico de Santa Cruz de Tenerife dependiente del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MATERIAL PARA PRUEBAS EN EL CENTRO DERMATOLÓGICO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEPENDIENTE DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Atención a las Infecciones de Transmisión Sexual/VIH/SIDA, que realiza sus actividades en el Centro Dermatológico de Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, no ha dejado de realizar las pruebas serológicas para la detección de las infecciones como el VIH, sífilis, hepatitis A, hepatitis B y hepatitis C, así como las analíticas

necesarias para el control y seguimiento de los pacientes con la infección por VIH.

En este centro, se realizan las tomas de cultivo a los pacientes que precisan de ello para posteriormente, remitirlas al Servicio de Microbiología del Hospital Universitario N.^a S.^a de Candelaria para su análisis.

Por cierre del laboratorio que suministra los medios de cultivo para la detección de otras infecciones tales como la gonococia, se habían derivado temporalmente a los pacientes a los centros de salud donde tienen recursos para realizar estos cultivos mientras se solucionaba el problema.

Ya se ha recibido el material necesario y desde el 16 de octubre se hacen nuevamente las tomas para cultivo con total normalidad.

Por otra parte, comunicamos que todos los centros de salud están preparados para realizar las pruebas diagnósticas de SIDA, de manera confidencial."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial de Empleo para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 4/11/08.)
(Registro de entrada núm. 3.959, de 26/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial de Empleo para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN TERRITORIAL DE EMPLEO PARA GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El mencionado Plan está en fase de elaboración."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0616 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el precio de la cesta de la compra en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 4/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4.037, de 28/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el precio de la cesta de la compra en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PRECIO DE LA CESTA DE LA COMPRA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas que está llevando y va a llevar a cabo la Dirección General de Comercio, sobre el asunto de referencia, son las siguientes:

1.- Como planteamiento básico, se pretende llevar a cabo la creación y puesta en marcha de un MERCA (promovido por MERCASA) que facilite el acceso a determinados productos perecederos a los comerciantes de la isla de La Gomera a precios de Mercatenerife y aglutine la producción de medianías de La Gomera para su distribución en el resto. Se concibe

como un centro logístico de productos frescos necesario para racionalizar el precio de los mismos en esta isla.

2.- Se han realizado y se realizan inversiones propias en centros de ventas (Centro de Formación Artesanal y de Ventas de Valle Gran Rey -1.220.699,83 €, en dos anualidades 2008-2009) e infraestructuras de carácter social (Mercadillo en Plaza de Chipude, por importe de 549.550,67 € y Mejora calle de acceso al Puerto de Vueltas - Valle Gran Rey por importe de 266.805,33 €), y el apoyo a todo tipo de proyectos de mercados y equipamientos comerciales de carácter social a promover y desarrollar en la isla de La Gomera, como la creación de calle comercial en Vallehermoso por importe de 800.000 €, así como a las zonas comerciales abiertas (San Sebastián de La Gomera - 1.442.424 €) establecidas en la misma.

SUBVENCIONES MERCADOS MUNICIPALES

- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Expte. 2006, inversión aprobada 359.310,80 € y una subvención concedida de 164.095,68 €.
- Ayuntamiento Valle Gran Rey, Expte. 2007, inversión de 28.097,00 €, y una subvención de 8.031,35 €.

3.- A nivel de ordenación de la distribución comercial, se ha permitido el establecimiento de medianas superficies comerciales, menores a 500 metros cuadrados, que han ayudado a paliar, en parte, este crecimiento de los precios y en este momento, la propuesta en la nueva normativa comercial es la de ampliar los metros cuadrados, todo ello intentando dañar lo menos posible al tejido de comercios tradicionales existente.

4.- Se pretende en el marco del observatorio del comercio, el establecimiento de controles de precios específicos para tener información más precisa sobre la evolución de los precios de determinados productos en La Gomera y otras islas donde se observa un diferencial relevante, así como para comprobar la eficacia de las medidas puestas en marcha, a través del servicio de inspección dependiente de este centro directivo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre entidades habilitadas para atender a menores y a sus familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/11/08.)
(Registro de entrada núm. 3.960, de 26/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre entidades habilitadas para atender a menores y a sus familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

ENTIDADES HABILITADAS PARA ATENDER A MENORES Y A SUS FAMILIAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan tres cuadros en los que se detallan los datos solicitados. El primer cuadro es la relación completa de

las entidades habilitadas en cumplimiento del Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se regula la habilitación de entidades colaboradoras de atención integral a menores (BOC nº 87, de 7 de julio de 1999).

En el segundo cuadro aparecen las entidades colaboradoras que han recibido financiación por parte de esta dirección general en el año 2007, ya sea a través de convenios o de subvenciones nominadas tanto para mantenimiento como equipamiento.

Por último en el tercer cuadro se han relacionado las entidades colaboradoras que gestionan centros de amparo.

Estas entidades no reciben financiación directa por parte del Gobierno de Canarias, ya que éste financia el acogimiento residencial a través del Servicio 90 'Trasferencias y delegaciones a Cabildos Insulares' y son los cabildos los que firman convenios con las distintas entidades para la gestión de los centros de menores."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Cuadro 1
RELACION COMPLETA DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA ATENCIÓN A MENORES
(Decreto 130/1999)

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BOC
1	TAGOROR INFANTIL	ESCUELA INFANTIL	05/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
2	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	HOGARES Y CENTROS	05/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
3	PROMEPAL (ASOCIACION PARA LA PROTECCION, AYUDA Y ASISTENCIA AL MENOR)	HOGARES Y CENTROS	13/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
4	CESICA (CENTRO DE LA SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS)	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	20/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
5	NUEVO FUTURO (LAS PALMAS)	HOGARES Y CENTROS	05/02/2001	Nº 73 de 13/06/01
6	ADAMUS (ASOCIACION DE AYUDAS A MUJERES)	HOGARES Y CENTROS	14/12/2000	Nº 73 de 13/06/01
7	C.E.A.R (CENTRO DE AYUDA AL REFUGIADO)	HOGARES Y CENTROS	18/05/2000	no está publicado
8	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (GRAN CANARIA)	HOGARES Y CENTROS	18/05/2000	no está publicado
9	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CENTROS Y HOGARES	17/01/2001	Nº 28 de 01/03/02
10	ASOCIACION BARRIO	PROMOCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES	12/02/2001	Nº 28 de 01/03/02
11	FOREM (FUNDACION FORMACION Y EMPLEO)	PROMOCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES	27/04/2001	Nº 28 de 01/03/02
12	CICERON SIGLO XXI	MEDIDAS JUDICIALES	23/05/2001	Nº 28 de 01/03/02
13	PADRE LARANIA	SERVICIOS DE DÍA, EEII, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR	28/05/2001	Nº 28 de 01/03/02
14	NUEVO FUTURO ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL MEDIO AMBIENTE FAMILIAR EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	HOGARES Y CENTROS	09/07/2001	Nº 28 de 01/03/02

Cuadro 1
RELACION COMPLETA DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA ATENCION A MENORES
(Decreto 130/1989)

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	B.O.C.
15	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	PREVENCION, PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	14/11/2001	Nº 28 de 01/03/02
16	ANDECHER (ASOCIACION AYUDA INDEPENDIENTE A LOS NIÑOS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL)	1. SERVICIOS Y PROGRAMAS DE TIEMPO LIBRE, CAMPANAS, JORNADAS Y PUBLICACIONES	09/07/2002	Nº 41 de 28/02/03
17	MENSAJEROS DE LA PAZ	PREVENCION, PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	03/12/2004	Nº 41 de 28/02/03
18	COMPÀÑIA RELIGIOSA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	PREVENCION, HOGARES Y CENTROS	14/02/2002	Nº 41 de 28/02/03
19	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN ANTONIO ABAD	ESCUELA INFANTIL	22/10/2002	Nº 41 de 28/02/03
20	CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA	PREVENCION Y PROMOCION	18/10/2002	Nº 41 de 28/02/03
21	ASOCIACION GHANDI (ATENCION A LA DROGODEPENDENCIA EN GRAN CANARIA)	MEDIDAS JUDICIALES	05/04/2002	Nº 41 de 28/02/03
22	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	SERVICIOS DE DIA, EEI, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR	16/10/2002	Nº 41 de 28/02/03
23	ASOCIACION GARA	SERVICIOS DE DIA, EEI, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR	05/12/2002	Nº 41 de 28/02/03
24	IDEO (FUNDACION CANARIA DE JUVENTUD	PREVENCION, PROMOCION, MEDIDAS JUDICIALES, ACOGIMIENTO, ADOPCION	29/01/2003	Nº 66 de 05/04/04
25	PROAFAM	HOGARES Y CENTROS	01/04/2003	Nº 66 de 05/04/04
26	FUNDACION CANARIAS ACTIVA	MEDIDAS JUDICIALES Y PREVENCION	24/04/2003	Nº 66 de 05/04/04
27	CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE CANARIAS	MEDIACION FAMILIAR	24/03/2003	Nº 66 de 05/04/04
28	ASOCIACION SOLIDARIDAD Y COOPERACION	FAMILIAS MONOPARENTALES	25/03/2003	Nº 66 de 05/04/04

Cuadro 1
RELACION COMPLETA DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA ATENCIÓN A MENORES
 (Decreto 130/1999)

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	B.O.C.
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (TENERIFE)	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	24/03/2003	Nº 66 de 05/04/04
30	O BELEN	HOGARES Y CENTROS Y MEDIDAS JUDICIALES	09/07/2003	Nº 66 de 05/04/04
31	COLECTIVO DESMARCATE	HOGARES Y CENTROS	10/02/2004	Nº 66 de 05/04/04
32	ASOCIACIÓN SAJORIN	HOGARES Y CENTROS	13/02/2003	Nº 124 de 29/06/04
33	ASOCIACIÓN CAMINO ABIERTO	HOGARES Y CENTROS	14/02/2003	Nº 124 de 29/06/04
34	FUNDACION CANARIA SOCIO-SANITARIA	HOGARES Y CENTROS	30/03/2004	Nº 30 de 11/02/05
35	ASOCIACION TARABILLA	HOGARES Y CENTROS	04/08/2004	Nº 30 de 11/02/06
36	PADRE LARANJA	HOGARES Y CENTROS	04/08/2004	Nº 30 de 11/02/07
37	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	HOGARES Y CENTROS	15/12/2004	Nº 30 de 11/02/09
38	ALDEAS INFANTILES	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	30/09/2004	Nº 30 de 11/02/10
39	ASOCIACION CENTRO TRAMA	MEDIDAS JUDICIALES Y RIESGO	17/11/2004	Nº 30 de 11/02/05
40	PROSOFUT	HOGARES Y CENTROS	29/03/2005	Nº 20 de 30/01/06
41	ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO	HOGARES Y CENTROS	15/02/2005	Nº 20 de 30/01/06

Cuadro 1
 RELACION COMPLETA DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA ATENCIÓN A MENORES
 (Decreto 130/1999)

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	B.O.C.
42	ASOCIACIÓN SAN LÁZARO, AMOR A LOS NIÑOS	HOGARES Y CENTROS	24/05/2005	Nº 20 de 30/01/06
43	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	HOGARES Y CENTROS	29/07/2005	Nº 20 de 30/01/06
44	FUNDACIÓN GRUPO NORTE	MEDIDAS JUDICIALES	21/09/2005	Nº 20 de 30/01/06
45	ASOCIACIÓN CANARIA DE LA INFANCIA	HOGARES Y CENTROS	22/12/2005	Nº 20 de 30/01/06
46	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL	MEDIDAS JUDICIALES	15/05/2006	Nº 32 de 13/02/07
47	COLECTIVO LA CALLE	MEDIDAS JUDICIALES	18/05/2006	Nº 32 de 13/02/07
48	ADANAR	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	06/06/2006	Nº 32 de 13/02/07
49	ANDENI	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	21/06/2006	Nº 32 de 13/02/07
50	ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO (AMPLIACIÓN)	1. SERVICIOS Y PROGRAMAS DE TIEMPO LIBRE, CAMPAÑAS, JORNADAS Y PUBLICACIONES	21/06/2006	Nº 32 de 13/02/07
51	ASOCIACIÓN COUSÉO	MEDIDAS JUDICIALES Y CENTROS Y HOGARES	18/08/2006	Nº 32 de 13/02/07
52	FUNDACIÓN NUEVO SOL	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	15/02/2007	Nº 44 de 29/02/08
53	FUNDACIÓN INSERT	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	15/02/2007	Nº 44 de 29/02/08
54	O'BELEN (AMPLIACIÓN)	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	27/02/2007	Nº 44 de 29/02/08

Cuadro 1
RELACION COMPLETA DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA ATENCION A MENORES
 (Decreto 130/1989)

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCION	B.O.C.
55	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION SOCIAL (AMPLIACION)	HOGARES Y CENTROS	05/03/2007	Nº 44 de 29/02/08
56	ASOCIACION OPCION 3	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	19/03/2007	Nº 44 de 29/02/08
57	ASOCIACION SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA (SAIF)	PREVENCION	19/03/2007	Nº 44 de 29/02/08
58	FUNDACION SUMMA HUMANITAE	MEDIDAS JUDICIALES	23/03/2007	Nº 44 de 29/02/08
59	ASOCIACION PARA LA GESTION Y SERVICIOS DE MENORES (GEMES)	MEDIDAS JUDICIALES Y CENTROS Y HOGARES	26/03/2007	Nº 44 de 29/02/08
60	INSTITUTO RELIGIOSO HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	HOGARES Y CENTROS	13/04/2007	Nº 44 de 29/02/08
61	INSTITUTO RELIGIOSOS DE HIJAS DE MARIA MADRE DE LA IGLESIA	HOGARES Y CENTROS	18/04/2007	Nº 44 de 29/02/08
62	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS (AMPLIACION)	MEDIDAS JUDICIALES	16/05/2007	Nº 44 de 29/02/08
63	CONGREGACION FRANCISCANA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	HOGARES Y CENTROS	08/06/2007	Nº 44 de 29/02/08
64	FUNDACION FOREM CANARIAS	MEDIDAS JUDICIALES	10/04/2008	
65	FUNDACION GLOBAL NATURE	HOGARES Y CENTROS	22/04/2008	
66	FUNDACION EL PATIO	PREVENCION Y PROMOCION	22/04/2008	

Cuadro 2
ENTIDADES COLABORADORAS QUE HAN RECIBIDO FINANCIACION POR PARTE DE ESTA DIRECCION GENERAL EN EL AÑO 2007

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FINANCIACION RECIBIDA AÑO 2007
1	TAGOROR INFANTIL	ESCUELA INFANTIL	146.509,00 €
4	CESICA (CENTRO DE LA SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS)	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	388.520,00 €
10	ASOCIACION BARRIO	PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	337.260,00 €
11	FUNDACION FOREM CANARIAS	PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	1.771.488,80 €
13	PADRE LARAÑA	SERVICIOS DE DIA, EEI, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR	92.480,83 €
15	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	PREVENCION, PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	287.231,41 €
16	AINDECHER (ASOCIACION AYUDA INDEPENDIENTE A LOS NIÑOS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL)	1. SERVICIOS Y PROGRAMAS DE TIEMPO LIBRE, CAMPAÑAS, JORNADAS Y PUBLICACIONES	10.131,63 €
17	MENSAJEROS DE LA PAZ	PREVENCION, PROMOCION Y MEDIDAS JUDICIALES	96.305,56 €
19	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN ANTONIO ABAD	ESCUELA INFANTIL	50.000,00 €
20	CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA	PREVENCION Y PROMOCION	125.123,00 €
23	ASOCIACION GARA	SERVICIOS DE DIA, EEI, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR	40.160,00 €
24	IDEO (FUNDACION CANARIA DE JUVENTUD	PREVENCION, PROMOCION, MEDIDAS JUDICIALES, ACOGIMIENTO, ADOPCION	19.110.162,79 €
27	CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE CANARIAS	MEDIACION FAMILIAR	76.791,48 €
30	OBELEN	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	310.770,00 €

Cuadro 2
ENTIDADES COLABORADORAS QUE HAN RECIBIDO FINANCIACION POR PARTE DE ESTA DIRECCION GENERAL EN EL AÑO 2007

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FINANCIACION RECIBIDA AÑO 2007
37	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	HOGARES Y CENTROS	125.431,00 €
41	ASOCIACION SOLIDARIA MUNDO NUEVO	HOGARES Y CENTROS Y MEDIDAS JUDICIALES	8.229.416,29 €
46	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION SOCIAL	MEDIDAS JUDICIALES Y HOGARES Y CENTROS	712.652,04 €
47	COLECTIVO LA CALLE	MEDIDAS JUDICIALES	612.503,54 €
51	ASOCIACION COLISEO	MEDIDAS JUDICIALES Y CENTROS Y HOGARES	542.289,33 €
53	FUNDACION INSERT	PREVENCION Y PROMOCION	45.753,50 €
			33.111.170,20 €

Cuadro 3
ENTIDADES COLABORADORAS HABILITADAS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE AMPARO

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	B.O.C.
2	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	05/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
3	PROMEPAL (ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA AL MENOR)	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	13/09/2000	Nº 73 de 13/06/01
5	NUEVO FUTURO (LAS PALMAS)	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	05/02/2001	Nº 73 de 13/06/01
9	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS	CENTROS HOGARES PREVENCIÓN Y LAS actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura y de los menores y el adecuado aprovechamiento del ocio y d	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CENTROS Y HOGARES	17/01/2001	Nº 28 de 01/03/02
14	NUERO FUTURO. ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL MEDIO AMBIENTE FAMILIAR EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	09/07/2001	Nº 28 de 01/03/02
17	MENSAJEROS DE LA PAZ	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES Y HOGARES Y CENTROS	03/12/2004	Nº 41 de 28/02/03
18	COMPÀSIA RELIGIOSA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	PREVENCIÓN, CENTROS Y HOGARES	PREVENCIÓN, HOGARES Y CENTROS	14/02/2002	Nº 41 de 28/02/03
23	ASOCIACIÓN GARA	Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor e	SERVICIOS DE DÍA, E.E.II, FAMILIAS MONOPARENTALES, ESCUELAS DE PADRES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR	05/12/2002	Nº 41 de 28/02/03
26	FUNDACIÓN CANARIAS ACTIVA	La ejecución de medidas educativas y de carácter rehabilitador con menores sujetos a medidas judiciales y con sus familias.	MEDIDAS JUDICIALES Y PREVENCIÓN	24/04/2003	Nº 66 de 05/04/04
28	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	ACOGIMIENTO DE FAMILIAS MONOPARENTALES	HOGARES Y CENTROS	25/03/2003	Nº 66 de 05/04/04
34	FUNDACIÓN CANARIA SOCIO-SANATORIA	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	30/03/2004	Nº 30 de 11/02/05
35	ASOCIACIÓN TARABILLA	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	04/08/2004	Nº 30 de 11/02/05
37	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	La aplicación de medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar	HOGARES Y CENTROS	15/12/2004	Nº 30 de 11/02/05

Cuadro 3
ENTIDADES COLABORADORAS HABILITADAS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE AMPARO

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	B.O.C.
38	ALDEAS INFANTILES	1. Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y los recursos naturales. (a)	HABILITADA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO 130/1999	Nº 20 de 11/02/10
40	PROSOFUT	CENTROS HOGARES PREVENCIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DIRIGIDAS A OBTENER LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MENORES, LA PREVENCIÓN FRENTE A GRUPOS NOCIVOS, LA EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE LOS MENORES Y EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DEL OCIO Y D	HOGARES Y CENTROS	Nº 20 de 30/01/08
41	ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 20/02/2005
42	ASOCIACIÓN SAN LAZARO, AMOR A LOS NIÑOS	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 20/05/2005
43	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 20/07/2005
45	ASOCIACIÓN KANARIA DE LA INFANCIA	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 22/12/2005
60	INSTITUTO RELIGIOSO HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 13/04/2007
61	INSTITUTO RELIGIOSOS DE HIJAS DE MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 18/04/2007
63	CONGREGACIÓN FRANCISCANA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio	HOGARES Y CENTROS	Nº 08/06/2007

7L/PE-0648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la modificación puntual del PGOU de Puerto del Rosario para instalación del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 13/11/08.)
(Registro de entrada núm. 3.910, de 24/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la modificación puntual del PGOU de Puerto del Rosario para instalación del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PUERTO DEL ROSARIO PARA INSTALACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Conforme a la información y expediente que obra en la Dirección General de Ordenación del Territorio, para habilitar la instalación del referido parque, sito en Los Estancos, municipio de Puerto del Rosario, se está tramitando una revisión parcial del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, al tratarse de un sistema de relevancia insular no previsto en el mismo.

2. Para la tramitación de la referida revisión parcial del plan insular, el pleno del cabildo insular acordó, en sesión de 26/1/07, delegar las competencias referidas a la misma en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. La Cotmac, en sesión de 22/6/07 acordó aceptar dicha delegación, condicionada a la acreditación de la titularidad y la no afección al modelo territorial.

Esta delegación fue renovada por acuerdo plenario del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión de 27/6/08.

3. La consejería encomendó la redacción de los documentos necesarios a la empresa pública Gesplan SAU, que realizó, en primer lugar, los documentos de avance e informe de sostenibilidad, que fueron aprobados por orden del consejero de 14/4/08 y sometidos al trámite de participación ciudadana y consulta, anunciado en los BOC de 8/5/08 y 6/6/08 y en diarios de 2/7/08, recibiéndose diversos informes y escritos de sugerencias.

4. Mediante orden departamental de 31/10/08 se modificó el anterior encargo a la citada empresa pública, a la vista de las modificaciones a introducir en el documento, sugeridas por la propia corporación insular, de forma que se dispondrá a finales del presente año del documento para aprobación inicial, para someterlo a continuación al procedimiento legalmente establecido y poder formular, durante 2009, el documento correspondiente a la aprobación provisional y definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.